



Decreto nº: **3170** /2017

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE “REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (RAM 2016)” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 018/2016)

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que, con fecha 16 de agosto de 2016, se emitió informe de necesidad por el Arquitecto Municipal, Jefe de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras, relativo a la necesidad de iniciar un expediente de contratación para la adjudicación del expediente de obra **“REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (RAM 2016)”**, consistente en la necesidad de realizar las consiguientes obras de acondicionamiento de infraestructura en los C.E.I.P. para su normal y continuado uso, en los siguientes términos:

“D. SANTIAGO RODRÍGUEZ URQUÍA, JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, PROYECTOS Y OBRAS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA,

INFORMA:

En relación con el contrato de obra: **“REFORMAS, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (RAM 2016)”**, lo siguiente:

1º. Que teniendo en cuenta la antigüedad de los Centros Educativos del Municipio, se necesitan, para su normal y continuado uso, de las consiguientes obras de Acondicionamiento de Infraestructuras, reparaciones y mejoras de instalaciones, en los C.E.I.P, para así conservar en buen estado de uso, las unidades escolares, para un correcto funcionamiento de las mismas:

- 1.- Camino la Madera, La Cerruda, Balos Y Tajinaste.
- 2.- Casa Pastores, Tamarán, La Paredilla y Santa Lucía.
- 3.- Tinguaro, Tagoror, Los Llanos, y Las Tederas.
- 4.- Policarpo Báez, Ansite, El Cardón y El Canario.

2º. El objeto de los proyectos es la ejecución de trabajos de: Sustitución de carpinterías de aluminio en ventanas y persianas, carpinterías metálicas en puertas y vallados, realización de marquesinas para sombras, realización de comedores, sustitución de aparatos sanitarios y griferías, reposición de alicatados y solados, suministro y colocación de mosquiteros así como las demoliciones necesarias, también se recoge la clasificación y gestión de residuos y la seguridad y salud para las obras contempladas.



3º. Que el Interés público de la inversión, viene recogido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, actualizada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dentro de sus: Competencias.

Artículo 25.

- 1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

- 2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

n) La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

4º. Que consultado el departamento de Obras y Servicios Municipales, en estos momentos no disponen del personal y medios adecuados para absorber este trabajo, siendo necesaria la contratación de una empresa externa.

5º. Que el Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras, ha elaborado la correspondiente Proyecto que contempla la ejecución de las obras necesarias.

6º. Que se ha determinado con precisión la idoneidad del objeto y contenido de este contrato para satisfacer las necesidades a cubrir (artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

7º. Que los precios de los distintos conceptos, para confeccionar el presupuesto, se ajustan a precios de mercado y se han formulado en base a estimaciones racionales del objeto del contrato.

8º. Que se propone realizar varios Lotes, dado que es necesario ejecutar las mencionadas obras en los meses de vacaciones escolares, y el plazo de ejecución es muy corto.

LOTE 1.- Reformas, Ampliación y Mejoras de los Centros Educativos: Marquesinas para sombras y otros trabajos: Camino la Madera, La Cerruda, Balos y Tajinaste.

Que el Presupuesto, del Lote 1, de la obra a ejecutar, asciende a la cantidad de **Ochenta y dos mil doscientos dos euros con noventa y siete céntimos (82.202,97 €)**, I.G.I.C. no incluido.

Que el I.G.I.C. aplicable del 7%, del Lote 1 de la obra, establece la cantidad de **Cinco mil setecientos noventa y seis euros con veintiún céntimos (5.796,21 €)**.

Que el Presupuesto, del Lote 1, de la obra, con I.G.I.C. incluido, asciende a la cantidad de **Ochenta y ocho mil quinientos noventa y nueve euros con dieciocho céntimos (88.599,18 €)**.

LOTE 2.- Reformas, Ampliación y Mejoras de los Centros Educativos: Persianas de Aluminio y otros Trabajos: Casa Pastores, Tamarán, La Paredilla y Santa Lucía.

Que el Presupuesto, del Lote 2, de la obra a ejecutar, asciende a la cantidad de **Setenta y tres mil cuatrocientos cuatro euros con veintisiete céntimos (73.404,27 €)**, I.G.I.C. no incluido.

Que el I.G.I.C. aplicable del 7%, del Lote 2 de la obra, establece la cantidad de **Cinco mil ciento treinta y ocho euros con treinta céntimos (5.138,30 €)**.

